



RESOLUCIÓN No. 040

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO,

en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del artículo 5º del Decreto 025 de 2014,

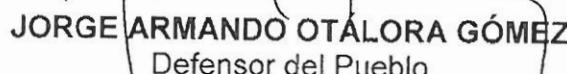
RESUELVE:

Artículo 1: Nóbrese en provisionalidad a la doctora JULIE ANDREA PINZON NEVADO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 52.817.765, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2010, GRADO 17¹, perteneciente al nivel profesional, adscrito a la Defensoría Regional de Magdalena Medio, cargo éste que pertenece a la Carrera Administrativa.

Artículo 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., 09 ENE. 2015



JORGE ARMANDO OTÁROLA GÓMEZ

Defensor del Pueblo

Proyectó: Diana G.
Revisó: Martha J.
Elizabeth H.

¹ Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 1795
Ubicación: Nivel Regional – Área: Defensorías Delegadas – Para la Atención a la Población Desplazada